

307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 31 MAR 2023

Proceso N° 2020-00222.

1. Obre en autos el memorial allegado por la parte demandada, mediante el cual se acredita el pago de las agencias en derecho y la publicación de la parte resolutive de la sentencia en un diario de amplia circulación nacional (fls. 495 al 498 y CD fl. 499), de conformidad con lo ordenado en providencia calendada el 26 de agosto de 2022 a través de la cual se aprobó el pacto de cumplimiento suscrito por las partes (fls. 486 al 489).
2. Por secretaría, archívese el expediente, dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho (28)
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 024 Fecha 10 ABR 2023

El Secretario(a)



